

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REDES NUEVAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	<p>Redes de agua Potable Su finalidad es proporcionar agua a los usuarios para consumo doméstico, público, comercial e industrial, La red debe proporcionar este servicio todo el tiempo, en cantidad suficiente, con la calidad requerida y a una presión adecuada. Los límites de calidad del agua para que sea considerada como potable se establecen en la Norma Oficial</p> <p>Redes de Alcantarillado Los usuarios recibirán el servicio de alcantarillado mediante acometidas desde la matriz hasta la línea de fábrica, debiendo respetarse el tipo de alcantarillado, ya sea separado (pluvial y sanitario) o combinado.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• REDES NUEVAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio dirigido al Sr. Alcalde, con firma del dirigente barrial legalmente constituido detallando (beneficiarios que estén de acuerdo. Firma de todos solicitantes.) y croquis de ubicación.</li><li>• En caso de que no exista directiva legalizada, gestionar el pedido mediante la Dirección de Participación Ciudadana la misma que remitirá a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Comercialización.</li><li>• Se deberá realizar los respectivos estudios topográficos y diseños hidráulico-sanitarios para determinar el costo y ubicar los recursos económicos respectivos para ser considerados en el listado de obras que deberá ejecutar la DAPAC, la respuesta dependerá de los factores antes mencionados.</li></ul> <p>Debe detallar el número de celular de la persona encargada, correo electrónico y un número de contacto.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b> No existe un requisito especial para este trámite</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Emitir un Oficio dirigido al Sr. Alcalde, con firma del dirigente barrial legalmente constituido detallando (beneficiarios que estén de acuerdo. Firma de todos solicitantes.) y croquis de ubicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de que no exista directiva legalizada, gestionar el pedido mediante la Dirección de Participación Ciudadana la misma que remitirá a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Comercialización.</li><li>• Se deberá realizar los respectivos estudios topográficos y diseños hidráulico-sanitarios para determinar el costo y ubicar los recursos económicos respectivos para ser considerados en el listado de obras que deberá ejecutar la DAPAC, la respuesta dependerá de los factores antes mencionados.</li></ul> <p>Debe detallar el número de celular de la persona encargada, correo electrónico y un número de contacto.</p> <p>Ingresar la documentación Ventanilla 16 Atención al ciudadano o Ventanilla digital de atención al ciudadano,</p>

enviar al correo [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec) Ventanilla de Atención al Ciudadano.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GADMUR

Ventanilla 16 Atención al ciudadano o Ventanilla digital de atención al ciudadano, enviar al correo [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec)

Lunes a viernes 07h30 a 16h00.

Base Legal

- [ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO 689](#). Art. CAPITULO I Art. 7.- Del Servicio de Agua Potable y Art. 8.- Del servicio de Alcantarillado.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** atención al Ciudadano

**Correo Electrónico:** [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec)

**Teléfono:** 2998300

Transparencia